





I. INTRODUCCIÓN	3
II. SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE TRABAJO INSTITUCI (MTI)	
Integrantes de la MTI	4
Fecha y modalidad de las sesiones	4
III. ACUERDOS ALCANZADOS	5
IV. CIERRE	13



I. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Concepción, en cumplimiento de sus funciones, debe atender entre otros, los requerimientos del país y de su propia comunidad. De esta manera, desde su fundación la Universidad, fiel a su vocación pública, ha estado y está comprometida con la sociedad en la que se encuentra inserta.

En ese contexto, durante el mes de noviembre de 2019, los dos órganos colegiados superiores de la Corporación, Directorio y Consejo Académico, acordaron la constitución de una Mesa de Trabajo Institucional, que pudiera elaborar propuestas que permitieran abordar las distintas expresiones de las demandas derivadas del estallido social, al interior de la Universidad, tales como el rol de la universidad ante el medio, la formación integral, mayor participación, equidad salarial, condiciones laborales y un trato digno para todos quienes integran la comunidad universitaria.

Conformada con apego a la paridad de género, de manera triestamental e integrando a cada organización universitaria legalmente constituida a la fecha de su constitución, la Mesa de Trabajo Institucional inició sus sesiones en enero de 2020 con la transparencia como eje fundamental. Así, uno de los primeros acuerdos adoptados fue hacer públicas, mediante su inserción en el sitio www.documentos.udec.cl, las actas que contienen las propuestas consensuadas, tan pronto éstas fueran aprobadas.

Luego de tres sesiones, debido a las condiciones excepcionales derivadas de la pandemia, esta instancia debió suspender sus actividades, las que fueron retomadas en abril de 2021 para finalizar durante el mes de julio de este año.

Es necesario destacar que, para todas las personas que integran este espacio de discusión triestamental, paritario y democrático, ha sido una instancia enriquecedora, ejemplo de diálogo democrático, constructivo y que refuerza el espíritu universitario de la comunidad UdeC.

Con el aporte de todas y todos, a pesar de las legítimas diferencias, cada mirada ha contribuido a enriquecer el debate y a elaborar las propuestas que se expresan en los acuerdos alcanzados, y que hoy ofrecemos a la comunidad de nuestra Universidad.

En la hora actual, en que aún están latentes las manifestaciones del estallido social y se ha instalado la Convención Constituyente, que propondrá una nueva Constitución para nuestro país, pensamos que este conjunto de propuestas han de ser un insumo fundamental para discutir acerca de la Universidad que queremos construir para el segundo centenario, en el contexto del proceso de reforma a los estatutos corporativas que recién se inicia y de cara al Chile nuevo que empezamos a construir.

Entregamos estas propuestas como una expresión consensuada y mayoritaria de todas las organizaciones vivas que coexisten en la Universidad de Concepción. Las presentamos en el orden en que fueron discutidas y acordadas, lo que no significa que haya entre ellas alguna jerarquía. Entendemos que una Universidad compleja como la nuestra no puede soslayar ninguno de estos temas y que más tarde o más temprano deberá abordarlos todos.

Esperamos que este esfuerzo sincero de diálogo universitario sea acogido por el Directorio y el Consejo Académico, como un aporte que contribuya a mejores decisiones y un mejor futuro para nuestra querida Universidad de Concepción, y que sea solo el comienzo de una nueva etapa en que la participación y el diálogo, la inclusión, la transparencia, la probidad, el respeto y promoción de los derechos humanos y laborales, junto con la autonomía, la libertad académica, la calidad y el compromiso cívico se consoliden como los pilares de nuestro quehacer.



II. SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE TRABAJO INSTITUCIONAL (MTI)

Integrantes de la MTI

	NOMBRE	REPRESENTANTE
1	Bernardo Castro Ramírez	GRUPO N°1 de Facultades
2	Viviane Jofré Aravena	GRUPO N°2 de Facultades
3	María Eugenia González R.	GRUPO N°3 de Facultades
4	Álvaro Escobar González	GRUPO N°4 de Facultades
5	Alejandra Brito Peña	Representante Asociación de Académicos y Académicas
6	Esteban Otárola López	Representante Asociación del Personal
7	Angélica Pino Riquelme	Representante Sindicato N° 1
8	Espedio Ibáñez Parra.	Representante Sindicato N° 1
9	Javier Vidal Valenzuela	Representante Sindicato N° 2
10	Marta Barrios Vergara	Representante Sindicato N° 2
11	Claudio Alveal Peña	Representante Sindicato N° 3
12	Jacqueline Arrau Beltrán	Representante Sindicato N° 3
13	Eugenia Reyes Toledo	Representante Sociedad de Académicas y Profesionales
14	Pedro Rojas García	Representante Campus Chillán
15	Helen Díaz Páez	Representante Campus Los Ángeles
16	María Francisca Leyton Cid	Representante FEC Chillán
17	Osvaldo Azocar Pizarro	Representante FEC Los Ángeles
18	Giovanni Pérez Sanhueza	Representante FEC Concepción
19	Jorge Dresdner Cid	Representante Rectoría
20	Paulina Rincón González	Representante Rectoría
21	Sandra Saldivia Bórquez	Representante Rectoría
22	Ximena Gauche Marchetti	Representante Rectoría
23	Marcelo Troncoso Romero	Secretario General Ministro de Fe

Fecha y modalidad de las sesiones

Sesión	Fecha	Tipo Reunión
1	09.01.2020	Presencial. Salón Azul Biblioteca Central
2	23.01.2020	Presencial. Salón Azul Biblioteca Central



3	05.03.2020	Presencial. Salón Azul Biblioteca Central
4	01.04.2021	Virtual. A través de plataforma Zoom
5	22.04.2021	Virtual. A través de plataforma Zoom
6	29.04.2021	Virtual. A través de plataforma Zoom
7	20.05.2021	Virtual. A través de plataforma Zoom
8	03.06.2021	Virtual. A través de plataforma Zoom
9	24.06.2021	Virtual. A través de plataforma Zoom
10	15.07.2021	Virtual. A través de plataforma Zoom

III. ACUERDOS ALCANZADOS

Sesión N°01 del 09.01.2020:

ACUERDO N°01-2020:

En sesión de 09 de enero de 2020, la Mesa de trabajo institucional, acordó por la unanimidad de sus miembros tratar los siguientes temas:

- a) Participación y democracia en la Universidad (triestamentalidad, espacio permanente de abordaje de estos temas o continuidad de la Mesa, transparencia al interior de la institución, revisión de normativa interna, igualdad entre Campus, inclusión, gestión universitaria);
- **b)** Formación integral = transversalización de las temáticas de DD.HH, género, compromiso ambiental (en todos los niveles: pre / post / cursos de extensión);
- c) Condiciones laborales y académicas de los integrantes de la comunidad universitaria (bienestar de cada persona trabajadora y estudiante considerando su ámbito de actuación, trato digno para y entre todas las personas, equidad salarial para personas trabajadoras, revisión de normativa interna, condiciones de retiro de personas trabajadoras, situación colaboradores docentes);
- d) Rol de la Universidad ante el medio (compromiso con el entorno social en general y en la contingencia social)

ACUERDO N°02-2020:

En sesión de 09 de enero de 2020, la Mesa de Trabajo Institucional, en cuanto a su funcionamiento acordó por la unanimidad de sus miembros:

- a) Realizar las sesiones los días jueves de 10:00 a 12:30 horas, en días que no coincidan con las sesiones del Consejo Académico, en el Salón Azul de la Biblioteca Central.
- b) El quorum para sesionar válidamente será del 50% más uno y;
- c) El quorum para adoptar acuerdos válidamente será del 50% más uno de los presentes.
- d) En caso de impedimento para asistir a una sesión, se podrá designar un subrogante oficial.



ACUERDO N°03-2020:

En sesión de 09 de enero de 2020, la Mesa de Trabajo Institucional, en cuanto a su funcionamiento acordó por la unanimidad de sus miembros;

- a) La citación a cada sesión se hará por intermedio del Secretario General, quien deberá acompañar a dicha citación el acta de la sesión anterior;
- **b)** Los integrantes de la Mesa podrán formular observaciones al acta hasta 48 horas antes de la próxima sesión.
- c) Encomendar al Secretario General la publicación de las actas aprobadas en el sitio documentos.udec.cl.
- d) La próxima sesión se realizará el jueves 23 de febrero de 2020.

Sesión N°02 del 23.01.2020

ACUERDO N°04-2020:

- 1) Aprobar la propuesta de trabajo presentada por la presidenta.
- 2) Precisar, en relación a los temas a tratar, lo que sigue, agregando:
 - a) Al punto 1: Seguimiento y evaluación de los procesos, control de gestión.
 - b) Al punto 2: Infraestructura mínima, planta B, jornada laboral, inclusión.
 - c) Al punto 3: Inclusión, modernización de los procesos formativos, formación ciudadana, orientación del conocimiento.
 - d) Al punto 4: Aspectos éticos de la vinculación con el medio.
- 3) Sesionar en plenaria.
- 4) En caso que algún integrante de la mesa desee distribuir algún documento de interés, deberá hacerlo con, al menos, ocho días de anticipación a la sesión respectiva.

Sesión N°03 del 05.03.2020

ACUERDO N°05-2020: ACUERDO MARCO.

La Mesa está de acuerdo en que la Universidad de Concepción requiere profundizar la participación, la democracia y la transparencia a favor de todas las personas que integran la comunidad universitaria y que para su realización es necesario evaluar y aprobar la reforma de normativa interna y estatutos corporativos, que permita implementar diversos cambios que favorezcan esa participación y democracia. Para los fines de este acuerdo, esta Mesa tiene presente la definición de comunidad universitaria que se establece en el Decreto 2019-031 que contiene el "Protocolo de actuación relacionado con las conductas constitutivas de acoso sexual, violencia y discriminación por razón de sexo, identidad de género, expresión de género u orientación sexual" en su artículo primero numeral 7.

ACUERDO N°06-2020: ACUERDOS SOBRE TRIESTAMENTALIDAD

Primero: Crear por medio de un proceso representativo, participativo, democrático y transparente, un órgano universitario triestamental de carácter consultivo que permita avanzar en la creación de un órgano universitario triestamental de carácter permanente y resolutivo encargado de estudiar, analizar y proponer medias en relación con el quehacer universitario.

Segundo: Ampliar y profundizar los procesos democráticos de elección de autoridades de Rector o Rectora y Decana o Decana, a todos los estamentos para lo cual se debe estudiar y acordar una reforma que incorpore la debida paridad de género y considere las particularidades de cada estamento y sus integrantes.

Tercero: Limitar los períodos de reelección de autoridades unipersonales a no más de una reelección consecutiva para Rector o Rectora, Decanos o Decanas, y Directores o Directoras de Departamentos, garantizando en todos los casos la adecuada alternancia en el poder. Las personas electas en tales cargos por dos



períodos consecutivos no podrán postular nuevamente a uno de tales cargos antes de transcurridos dos períodos de duración del cargo de que se trate.

Cuarto: Dar derecho a voz y voto a los tres estamentos en todos los organismos colegiados de los que formen parte.

ACUERDO N°07-2020: ACUERDOS SOBRE TRANSPARENCIA.

Primero: Poner a disposición de todos quienes integran la comunidad universitaria, en un sitio web centralizado y de acceso abierto a ésta, toda la normativa orgánica que rige a las organizaciones formales pertenecientes a los tres estamentos de nuestra institución.

Segundo: Generar una plataforma institucional que permita verificar el cumplimiento de la normativa institucional y procesos asociados, registrando el cumplimiento de hitos en las distintas instancias de gestión, desde Rectoría hasta Jefaturas de Carrera.

Tercero: Homologar la normativa universitaria de Facultad, Departamentos y reparticiones.

ACUERDO N°08-2020: ACUERDOS SOBRE IGUALDAD DE LOS CAMPUS.

En este acuerdo, y dado lo avanzado de la hora, se acordó que el Secretario General y Prosecretario General propusieran una redacción conforme a los antecedentes presentados.

La discusión de los mismos al inicio de la sesión siguiente, se facilitará con el envío de comentarios por escrito por parte de quienes integran la mesa.

Se cumplió lo acordado y se procedió a elaborar los siguientes dos acuerdos propositivos:

Primero: Hacer constar que los Campus han generado su propia dinámica de funcionamiento a partir de la normativa universitaria, buscando responder a las necesidades locales, pero que esta no necesariamente se ajusta al funcionamiento de la institucionalidad central en el Campus Concepción, por lo que se precisa estudiar, determinar los posibles nudos críticos de funcionamiento y adoptar cambios, homologando el funcionamiento de algunas de las reparticiones a nivel central en los Campus, a fin de favorecer oportunidades de desarrollo similares.

Segundo: Solicitar el análisis y estudio de un Plan de Desarrollo de Infraestructura para los Campus Chillan y Los Ángeles.

Sesión N°04 del 01.04.2020

ACUERDO N°09-2021: APROBACIÓN ACTA N° 3

Se acuerda, por mayoría, aprobar el Acta de Sesión N°3 del 05 de marzo del 2020.

1) Presentación breve de los integrantes.

Se presentó cada uno de los presentes.

2) Propuesta de trabajo.

A continuación, la Sra. Presidenta expuso la propuesta de trabajo contenida en la presentación.

Después se ofreció la palabra produciéndose una serie de intervenciones, especialmente sobre la necesidad que la Mesa proponga que el Plan de Retiro se asuma como un Programa Institucional, alcanzándose los siguientes acuerdos.

ACUERDO N°10-2021: APROBACIÓN PROPUESTA DE TRABAJO

Se aprueba la propuesta de trabajo y calendario de fechas de reuniones presentados por la Presidente Dra. Sandra Saldivia B., dejando constancia que las reuniones del 22 y 29 de abril de 2021 se considerarán como una sola sesión para efectos del acta.



ACUERDO Nº11-2021: HORARIO REUNIONES

Se aprueba por unanimidad el cambio de horario de las reuniones de la mesa de trabajo institucional, fijándose desde las 10:30 a 13:00 horas

ACUERDO N°12- 2021: Grupo Teams

Se acordó además por unanimidad crear un equipo en la plataforma Teams a fin de facilitar el intercambio de documentos y acceso al material de trabajo.

Sesión N°05 del 22.04.2020

ACUERDO N°13-2021:

Acortar la jornada laboral al menos a 40 horas para todas las personas que trabajan en la Universidad, garantizando que la asignación de funciones sea acorde a esa jornada.

ACUERDO Nº 14-2021:

Mejorar las condiciones de trabajo y estudio, revisando las condiciones de traslado interno y habilitando lugares de almuerzo y socialización dignos para las personas que trabajan en la institución, cualquiera sea su función, y para estudiantes de pre y postgrado.

ACUERDO Nº 15-2021:

Revisar la normativa interna y los procedimientos administrativos existentes para lograr su efectividad en la resolución oportuna todas las vulneraciones posibles al trato digno, tales como el acoso sexual o laboral, o las vulneraciones a las condiciones laborales, tales como los casos de discriminación o despido injustificado, entre otros.

ACUERDO Nº 16-2021:

Reforzar iniciativas que promuevan el bienestar de todas las personas que integran la comunidad universitaria, tales como las llevadas a cabo por DISE y UAPPU, y evaluar su utilidad en el logro de los objetivos propuestos.

ACUERDO Nº 17-2021:

Establecer, con carácter obligatorio, un mecanismo permanente de inducción para toda persona que pase a ejercer funciones de dirección o gestión administrativa en cargos de designación o representación en todos los niveles, cualquiera sea su estamento.

ACUERDO Nº 18-2021:

Generar un programa de capacitación orientado al desarrollo de habilidades blandas para todos quienes se desempeñan en roles directivos en cualquier nivel, con miras a consolidar el buen trato.

ACUERDO Nº 19-2021:

Institucionalizar una estructura que aborde futuras situaciones de crisis o contingencias que afecten el normal desarrollo de las actividades universitarias, con mayor representación de trabajadores.



Sesión N°06 del 29.04.2020

ACUERDO N°20-2021:

Diseñar e implementar, de forma participativa con todos los estamentos, una política institucional y permanente de retiro para todas las personas trabajadoras de la Universidad, que garantice un retiro informado y programado, que genere condiciones dignas y adecuadas para cada persona, que elimine las inequidades de género, tales como la edad de jubilación, y que resguarde contar con los equipos humanos necesarios para el quehacer institucional.

ACUERDO N°21-2021:

Establecer, en el más breve plazo, un ingreso mínimo mensual que, en la actualidad, aspiramos sea de \$500.000.

ACUERDO N°22-2021:

Establecer una política institucional permanente de remuneraciones que garantice la equidad de trato laboral y la reducción efectiva de la dispersión de salarios. Esta política debe identificar y hacerse cargo de las distintas dimensiones en que se produce inequidad salarial y, específicamente, considerar la dimensión de la desigualdad de salarios por género, reconociendo la importancia de las labores de cuidado y su impacto en el quehacer laboral.

ACUERDO N°23-2021:

Estudiar e implementar, en el más breve plazo, para todo el personal académico de la Universidad una política institucional de asignación de funciones y homologación de actividades académicas docentes que garantice opciones de desarrollo de una carrera académica, considerando todas las dimensiones básicas del quehacer universitario; esto es, formación, investigación y vinculación con el medio; las diferencias disciplinarias y las diferencias de jerarquía; y la necesaria conciliación con la vida privada y familiar.

ACUERDO N°24-2021:

Complementar la política de equidad institucional de remuneraciones definiendo un estándar que establezca una diferencia máxima de quince veces para la remuneración promedio del 1% de trabajadores con los ingresos más altos y el 1% de trabajadores con los ingresos más bajos, considerando jornadas de trabajo equivalentes.

ACUERDO N°25-2021:

En relación con la situación de las y los colaboradores académicos se pide acelerar el trabajo de la Comisión que actualmente analiza una propuesta para resolver este tema. Se espera que dicha propuesta:

- a) Ofrezca opciones de desarrollo de una carrera académica alternativa a personas que, a través de su trabajo, realizan un aporte significativo y permanente a la institución, pero que no tienen una orientación hacia todas las dimensiones básicas del quehacer universitario; esto es, formación, investigación, y vinculación con el medio.
- **b)** Incluya un sistema de evaluación de entrada, jerarquización académica, normas de promoción, ascenso y retiro, y derechos políticos de los académicos y académicas.



Sesión N°07 del 20.05.2020

ACUERDO N°26-2021:

Reforzar el compromiso Institucional de la Universidad de Concepción con la formación integral, entendiendo ésta como ha sido definida por el PEI 2021-2030, esto es, como el proceso permanente, continuo y participativo que se requiere para que una persona desarrolle todas sus potencialidades en beneficio de sí mismo y la sociedad, implicando así su desarrollo en dimensiones éticas, afectivas, comunicativas, sociopolíticas, entre otras. Tales dimensiones incorporan de forma transversal la formación en derechos humanos y ciudadanía; en inclusión, interculturalidad, diversidad, equidad, género e identidades sexuales; y en sustentabilidad ambiental.

ACUERDO N°27-2021:

Articular desde el nivel central las acciones e iniciativas que implemente cada repartición universitaria con los lineamientos que, a nivel Institucional, se han determinado como compromiso y sello de la Universidad sobre formación integral, entendida de la forma ya descrita.

ACUERDO N°28-2021:

Revisar planes y programas de pre, postgrado y formación continua, para identificar la presencia de brechas en los contenidos y componentes de formación integral en pre y postgrado y en la oferta de formación integral, en el caso de la formación continua; para incorporar aquellos aspectos faltantes.

ACUERDO N°29-2021:

Desarrollar e implementar una oferta permanente de cursos transversales sobre formación integral para estudiantes de pregrado, postgrado y formación continua.

ACUERDO N°30-2021:

Desarrollar e implementar, de forma gradual y participativa, una oferta permanente de formación integral adaptable al rol que cumple cada persona que trabaja en la institución, tales como, el Programa de Iniciación Pedagógica (PIP), los programas de inducción para los y las trabajadoras, o las acciones de capacitación que se organicen dentro de la Institución.

ACUERDO N°31-2021:

Profundizar la digitalización de las colecciones y de la bibliografía exigida en los syllabus, en todas las bibliotecas de los tres campus, en la medida que normativas legales y derechos de autor, lo permitan.

Sesión N°08 del 30.06.2021:

ACUERDO N°32-2021:

Profundizar y relevar la vocación pública de la UdeC, articulando y potenciando las acciones e iniciativas que implemente cada organismo y repartición universitaria con los lineamientos definidos a través de la política institucional de Vinculación con el Medio, instrumento por el cual se declara que la vinculación con el medio es un eje de desarrollo y gestión representativo del carácter público y ciudadano de la Universidad de Concepción, que atraviesa sus funciones esenciales de formación y generación de conocimiento.

ACUERDO N°33-2021:

Promover la generación de acciones e iniciativas institucionales que aporten valor a partir del conocimiento situado, los saberes populares y tradiciones culturales, es decir, relevante y vinculado con la realidad de territorios, comunidades y personas, basado en un paradigma de sustentabilidad y diálogo social e intercultural. Ejemplo



de ello podría ser una cátedra indígena o un centro de estudios sobre interculturalidad, así como el Distrito de Innovación en Salud, donde se dé espacio al encuentro entre el conocimiento científico académico y el conocimiento, costumbres y necesidades de la comunidad en la que se inserta.

ACUERDO N°34-2021:

Establecer protocolos que incorporen parámetros éticos, coherentes con los valores definidos en el Plan Estratégico Institucional y la Política de Vinculación con el Medio, para la generación de alianzas y convenios de colaboración con empresas, instituciones, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones y asociaciones ciudadanas no formalizadas. Ello implica considerar como esenciales el respeto de los derechos humanos, la naturaleza sintiente de animales no humanos y la sustentabilidad social y medioambiental.

ACUERDO N°35-2021:

Potenciar la articulación y coordinación entre organismos, reparticiones y campus universitarios para fortalecer, generar e implementar acciones e iniciativas a nivel de curriculum formativos de carreras y programas, que profundicen la vinculación con la sociedad civil, los organismos del Estado, gobiernos locales y mundo empresarial. Un ejemplo de ello es lo desarrollado en el programa "Prácticas con Impacto" que promueve prácticas profesionales que incidan en las comunidades locales, a partir de las necesidades y requerimientos de los municipios. Otro ejemplo propuesto por la Mesa, sería la revisión y posterior modificación del creditaje de planes de carreras y programas para incluir explícitamente un porcentaje destinado a actividades de Vinculación con el Medio.

ACUERDO N°36-2021:

Avanzar en una cultura de la sostenibilidad ambiental a través, por ejemplo, de campañas de difusión a la comunidad de los tres campus, articulando la vinculación con organizaciones civiles orientadas al cuidado medioambiental en cada territorio.

ACUERDO N°37-2021:

Desarrollar e implementar una oferta permanente de acciones e iniciativas, desde los diversos organismos, reparticiones y campus de la Universidad, que permita responder a los requerimientos que la comunidad formule a la institución desde su vocación pública, de acuerdo con la realidad local y nacional; como por ejemplo, el programa "Foro Constituyente UdeC" (Decreto 2021-065) que busca favorecer la formación y la entrega de contenidos para la participación en el proceso constituyente, relevando la paridad de género, una mirada regional desde Biobío y Ñuble, y el respeto de la diversidad disciplinaria y de opinión; y también las iniciativas participativas que se realizaron con posterioridad a octubre de 2019.

Sesión N°09 del 24.06.2021:

ACUERDO N°38-2021:

Promover el fortalecimiento de la función pública de la Universidad de Concepción estudiando la posibilidad de adherirse a la ley de transparencia del país.

ACUERDO Nº39-2021:

Generar un protocolo de transparencia en la Universidad de Concepción de acuerdo con la experiencia comparada universitaria nacional e internacional, que incluya organizaciones sindicales, gremiales y estudiantiles, así como los distintos niveles de la administración -tales como equipos directivos superiores, decanaturas, escuelas y centros- que permita un examen de transparencia permanente en la UdeC; elaborado participativamente y en concordancia con la legislación vigente.



ACUERDO Nº40-2021:

Mantener la publicación de las escalas de remuneraciones, asignaciones de responsabilidad e indicadores de la distribución de rentas del personal universitario y corporación de las diversas reparticiones de la UdeC que existe en la actualidad a través del sitio documentos.udec.cl

ACUERDO Nº41-2021:

Mantener a disposición de toda persona de la comunidad universitaria un repositorio de los convenios que mantiene la Universidad, facultades, escuelas y centros, sea con otras instituciones de educación superior, gobiernos o reparticiones públicas, empresas o con otras entidades, procurando la permanente actualización y difusión de los nuevos convenios.

ACUERDO Nº42-2021:

Desarrollar un plan de inversiones -aplicable a los 3 campus- que permita ampliar espacios de uso masivo de estudio y trabajo, así como renovar y/o aumentar el instrumental, material y/o equipamiento en la cantidad y calidad necesarias para reducir déficits en el área y mejorar el funcionamiento de los procesos formativos.

ACUERDO Nº43-2021:

Revisar la infraestructura de los tres campus con el fin de determinar si cuenta con vías de acceso universal y si se ajusta a la normativa vigente aplicando los cambios y mejoras pertinentes en los casos que corresponda.

ACUERDO Nº44-2021:

Se acuerda complementar el acuerdo 5 señalando que el plan de inversiones debe recoger también la mantención y/o mejoras necesarias en servicios higiénicos de forma permanente.

ACUERDO Nº45-2021:

Realizar las modificaciones reglamentarias necesarias para profundizar la transparencia en los procesos de contratación a través de: a) establecer que, en toda comisión creada para proveer nuevos cargos, ya sean de personal tanto académico como funcionario, deba nombrarse un par externo a la unidad que esté proveyendo el cargo, y b) asegurar que el perfil de cargo y rúbrica empleados, así como las actas de dicha comisión sean públicas.

ACUERDO Nº46-2021:

Revisar la orientación al conocimiento de planes y programas de pre y postgrado para que valide las distintas formas de conocer tanto en el mundo académico como el de las culturas ancestrales y de los saberes populares de los territorios, así como el trabajo interdisciplinario efectivo. Esta orientación debe propender a que las diversas disciplinas respondan a los desafíos sociales actuales y al desarrollo de las comunidades y los territorios.



IV. CIERRE

Los acuerdos aquí presentados reúnen el trabajo que un conjunto de miembros de la comunidad universitaria, con representaciones diversas, llevó a cabo durante poco más de seis meses, en dos periodos interrumpidos por la pandemia; y apuntan a diversos aspectos del quehacer cotidiano de quienes formamos la comunidad UdeC.

Responden al mandato de recoger las demandas de la comunidad para ser presentadas a las máximas instancias colegiadas institucionales. Y aunque no reflejan prioridades, la implementación de varias de ellas requieren de una modificación estatutaria, sin duda un paso próximo y necesario de ser abordado por la Corporación Universidad de Concepción.

MARCELO TRONCOSO ROMERO SECRETARIO GENERAL

Ministro de fe

SANDRA SALDIVIA BÓRQUEZ PRESIDENTA

MTR/poc